



Municipalidad Provincial de
Yauli La Oroya

Mejorando tu Calidad de Vida



“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 099-2019-MPYLO/ALC

La Oroya, 22 de Abril de 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAULI - LA OROYA

VISTO:

El Acuerdo de Concejo Municipal N° 039-2019-MPYLO-CM, de fecha 17 de abril de 2019, donde se aprueba el Dictamen Unánime emitida por la Sub Comisión Especial de Evaluación de los Postulantes al cargo de miembros de la Junta General de la Empresa EMSAPA – YAULI, La Oroya, Estatuto de EMSAPA, Yauli – La Oroya S.R.L. y:

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194 de la Constitución Política del Estado establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Artículo II de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades señala “Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: “Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo”.

Que de conformidad al artículo 10° del Estatuto de EMSAPA, Yauli – La Oroya S.R.L. señala que: “La Junta General es el Órgano Supremo de la Sociedad. Está Integrada por (3) representantes, el Alcalde es miembro nato y Presidente de la Junta General y los dos miembros restantes serán elegidos en sesión de Concejo Municipal y acreditados mediante Resolución de Alcaldía y para garantizar la vigencia del órgano supremo de la sociedad, se designaran titulares en caso debidamente comprobados”.

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 039-2019-MPYLO-CM, de fecha 17 de abril de 2019, se llevó la Sesión Extraordinaria donde se aprueba el Dictamen Unánime emitida por la Sub Comisión Especial de Evaluación de los Postulantes al cargo de miembros de la Junta General de la Empresa EMSAPA – YAULI, LA OROYA.

Que en ese sentido, en aplicación a las normas antes mencionadas, resulta imprescindible el reconocimiento de los miembros titulares y suplentes de la Junta General de EMSAPA Yauli, La Oroya, aprobado la continuación en Sesión Extraordinaria de fecha 17 de abril de 2019.

Que, estando a las consideraciones expuestas, de conformidad con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, y en mérito al artículo 74° de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444, y contando con la visación de Asesoría Legal.



Municipalidad Provincial de
Yauli La Oroya

Mejorando tu Calidad de Vida



SE RESUELVE:



ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR a los nuevos miembros de la Junta General de la Empresa Municipal de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado – Yauli, La Oroya, siendo las siguientes personas:

TITULARES:

- Sr. García Solórzano Edson Fortunato 21277110 ✓
- Sr. Vásquez Campomanez Ciro Efraín 21258242 ✓

SUPLENTES:

- Rosales Camargo, Cesar Juan 21261921
- Bashualdo Vargas, Miguel Ángel 21256618

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a cada uno de los miembros de la Junta General de la Empresa Municipal de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado – Yauli, La Oroya, asumir los cargos con responsabilidad, eficiencia y cumplimiento a cabalidad con las funciones previstas en el Reglamento.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a los designados y a las áreas pertinentes de la Municipalidad, para su conocimiento y demás fines

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE




Saturnino Me Gerson Camargo Zavala
ALCALDE
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAULI LA OROYA